

DECRETO N° 116/2015

VISTO: El Decreto N° 089/2015 por el cual se da inicio al Concurso Privado de Precios para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de distribución de energía eléctrica en el Loteo Santa Ana, llevado adelante por el Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal, consistente en: Ejecución de la Línea de Media Tensión (MT): **a)** construcción de las fundaciones, **b)** colocación de los postes, **c)** armado de la subestación, y **d)** tendido de líneas; Ejecución de la Línea de Baja Tensión (BT): **a)** construcción de las fundaciones, **b)** colocación de los postes, **c)** excavación y colocación de postes que no llevan fundación; todo según Planos de las Obras de MT y BT que como Anexos I y II integran la relacionad normativa, y;

CONSIDERANDO: Que a través del Área de Compras de la Municipalidad de Freyre, facultada a tales fines, se invitó a cotizar a los siguientes proveedores especializados en el ramo, a saber: **1)** a la firma GRUPO SEMARO S.R.L., con domicilio en calle General Paz 141 de la localidad de Balnearia (Córdoba); **2)** a la firma ROSTAGNO ELECTROMECAÁNICA S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional 19 Kilómetro 135,50 de la ciudad de San Francisco (Córdoba); **3)** a M. RAINONE ELECTRIFICACIONES, de Marcelo Andrés Rainone, con domicilio en calle Tucumán 1066 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); y **4)** a la firma TENDIDOS Y MONTAJE S.A., con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 923 de la ciudad de Brinkmann (Córdoba); bajo la siguiente modalidad de pago: de contado contra avance de obra.

Que todos los proveedores invitados a cotizar tienen vasta experiencia en la materia de que se trata, siendo constructores de reconocida trayectoria, quienes a excepción de la firma Rostagno Electromecánica S.R.L., que no presentó cotización alguna, las restantes firmas han presentado sus propuestas, en tiempo y forma, vía correo electrónico, a la casilla: compras@freyre.gob.ar, las que a continuación se describen, a saber: **1)** Grupo Semaro S.R.L., que cotizó la mano de obra en la suma de \$. 248.000, sin IVA, **2)** M. Rainone Electrificaciones, de Marcelo Andrés Rainone, quién cotizó en la suma de \$. 243.130, sin IVA; y **3)** Tendidos y Montajes S.A., que cotizó en la suma de \$. 183.000,00, sin IVA.

Que de todas las cotizaciones presentadas, se concluye que la propuesta más conveniente corresponde a la formalizada por la firma TENDIDOS Y MONTAJES S.A., CUIT 30-71441214-7, con domicilio en la ciudad de Brinkmann (Córdoba), detallada al apartado **3)** del párrafo precedente, por ser la menor cuantía económica.

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 28°, ss. y cc. del Régimen Municipal de Contrataciones, Ordenanza N° 1391/2014, que reglamentan el Concurso Privado de Precios.

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: ADJUDÍQUESE la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de distribución de energía eléctrica, de media y baja tensión, en el Loteo Santa Ana, desarrollado por el Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal, descripta en los Vistos precedentes, a la firma TENDIDOS Y MONTAJES S.A., CUIT 30-71441214-7, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 923 de la ciudad de Brinkmann (Córdoba), en la suma única y total de pesos Ciento ochenta y tres mil (\$ 183.000.00), sin IVA, pago de contado, contra avance de obra, las que deberán ser ejecutadas conforme a los Planos de Obra de Media Tensión (MT) y de Baja Tensión (BT) que como Anexos I y II integran el Decreto N° 089/2015.....

Artículo 2°: IMPÚTESE a la Partida 2.03.01.04.01.01.07 – IMV – Mano de Obra - del Presupuesto de Gastos vigentes.....

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la firma adjudicataria, con los efectos y alcances del artículo 39° de la Ordenanza N° 1391/2014.....

Artículo 4°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 27 de Marzo de 2015.....**